



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-1086671- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1066-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente/taller de problemáticas actuales “Aportes del Psicoanálisis Lacaniano al campo de la discapacidad”, a cargo de Liliana Ofelia Agra; y

CONSIDERANDO

Que Liliana Agra se desempeñó como docente libre.

Que participó como colaborador egresado Manuel Palacios DNI 38.886.046 (autorizado por RD-2023-1066-E-UNC-DEC#FP).

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente/ taller de problemáticas actuales “**Aportes del psicoanálisis lacaniano al campo de la discapacidad**”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Liliana Ofelia Agra DNI: 6.216.727, bajo el régimen de docencia libre *ad-honorem* y en las condiciones autorizadas en la RD-2023-1066-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaborador egresado de Manuel Palacios DNI 38.886.046 quien abordó las temáticas “El borde autístico” y “El sujeto autista como sujeto del signo”, ambas de la Unidad 2º. Asimismo desempeñó las siguientes funciones: realización de proyectos de trabajo en relación a las temáticas abordadas en el programa de la asignatura (al interior del equipo docente) y colaboración en la selección de bibliografía.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.